

mapa de servicios



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

mapa de servicios



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



*Las Entidades Locales de Andalucía, ejerciendo su derecho de asociación reconocido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Carta Europea de la Autonomía Local, constituyeron el 16 de Marzo de 1.985 la **Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)**.*

*La FAMP con **784 Entidades Locales**, trabaja por la defensa y promoción de las autonomías locales, la sostenibilidad ambiental, la innovación, la buena gobernanza, la defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía como Comunidad Autónoma, en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad¹. Tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad de obrar, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa legal vigente. El ámbito territorial de la FAMP es el territorio de Andalucía, teniendo su sede en la ciudad de Sevilla.*

Según nuestros Estatutos, constituyen los fines de la FAMP el fomento y defensa de la autonomía local; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas, sin invadir las competencias de las Entidades Locales asociadas establecidas en el ordenamiento jurídico.

*La administración local es un ámbito privilegiado donde confrontar las iniciativas de gestión con la realidad y verificar los resultados prácticos. La cercanía de lo/as ciudadano/as supone un reto constante para quienes se enfrentan a la gestión municipal. La diversidad de situaciones locales hace difícil que los gobiernos nacionales sean capaces de responder de una manera flexible a un medio global cambiante. De ahí la importancia de los gobiernos locales en todo el mundo. **“La era global es la era también de la Administración local”**.*

El gobierno local se enfrenta al futuro desde una agenda de actuaciones más compleja y heterogénea de lo que lo hacía años atrás. El cambio de época en el que estamos inmersos resitúa la significación y la capacidad de gobierno de los ayuntamientos.

Los ayuntamientos y sus equipos de gobierno son los que desde posiciones de primera fila deben gestionar y tratar de implicar conjuntamente a la ciudadanía en la gobernación de la vida local, y en la resolución de unos problemas cada vez más complejos y más difíciles de resolver desde los recursos y las estructuras de gestión de que disponen los gobiernos locales.

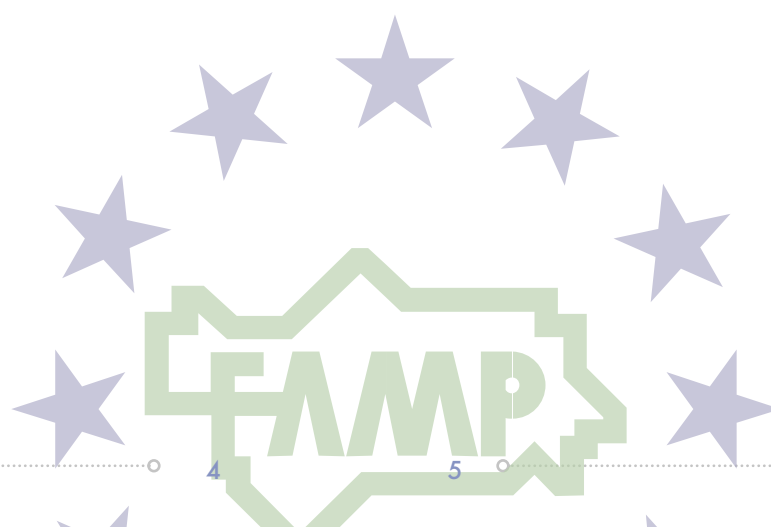
*El bienestar individual y colectivo de ciudadanos y ciudadanas depende cada vez más de la capacidad de servicio y de la capacidad de gestionar servicios y recursos desde la proximidad de los gobiernos locales. **Sin los ayuntamientos no hay bienestar ciudadano específico y viable.***

Gobernar hoy en cualquier ciudad o pueblo de Andalucía requiere asumir más interdependencias entre actores y niveles de gobierno. Los ayuntamientos deben ser facilitadores, desde sus responsabilidades, del gobierno compartido a nivel local. La acción pública es la resultante de intervenciones conjuntas de las esferas institucionales y de las iniciativas privadas en el gobierno de la ciudad.

*Los problemas de la gente requieren políticas pensadas y gestionadas desde la proximidad, con lógicas transversales y con mecanismos y estilos de gobierno y gestión participativos. **Hace falta sumar esfuerzos, generar complicidades y consensuar procesos de avance, aprovechando las oportunidades de la proximidad territorial.***

Desde la Federación trabajamos cada día apoyándonos en la gestión, diseñando herramientas y generando procesos. Estableciendo puentes que contribuyan al diálogo y la reflexión de responsables políticos y personal técnico de las Entidades Adheridas. Y contribuyendo a la visibilización y el intercambio de las buenas prácticas municipales.

¹ Modelo de acuerdo plenario de Adhesión a la FAMP



SECRETARÍA GENERAL

Según las atribuciones de la Secretaría General, según establece el artículo 39 de los Estatutos de la Federación la función de jefatura de los servicios administrativos de la Federación, la jefatura de personal, la representación en el giro o tráfico mercantil, la secretaría del Consejo y de la Comisión Ejecutiva, la coordinación de las Comisiones de Trabajo Sectoriales y de las Secciones o Comités (Redes) y aquellas otras funciones que se le atribuyen en los Estatutos, bajo la dependencia y control de la Presidencia y de la Comisión Ejecutiva. Tales como:

- La certificación de los acuerdos y resoluciones que se adopten por los órganos rectores de la FAMP.
- La designación a quien ostente la Adjuntía a la Secretaría General, quién desempeñará las funciones que le atribuya y de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

Desde la Secretaría General trabajamos para:

- Fidelizar la relación con nuestros Asociados, por la innovación y el gobierno abierto en la Administración Local en Andalucía.
- Consolidar la cooperación interinstitucional según los fines que propios de la Federación, con las Administraciones Públicas y los Entes Privados y Privados, poniendo en valor la fortaleza de la buena gobernanza local.
- Visibilizar las buenas prácticas de la administración local en Andalucía, a escala autonómica, nacional e internacional, tejiendo Redes.
- Establecer canales para el trabajo colaborativo y conjunto, entre Administraciones Públicas a escala autonómica, nacional e internacional.
- Generar puentes para la innovación y el gobierno abierto con los Actores Clave en el territorio.

secretariageneral@famp.es
+34 954 65 97 56 Ext.: 112

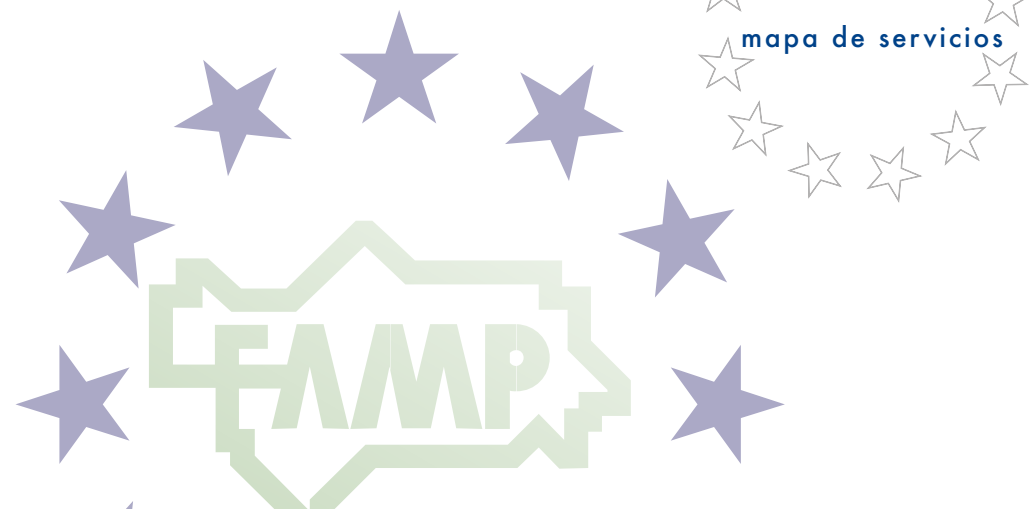
DEPARTAMENTO *de* FORMACION

El objetivo último del Departamento de Formación es ser útil a los/as trabajadores/as para colaborar en el cumplimiento de sus objetivos profesionales y personales; y a las CC.LL andaluzas en lo que respecta a la cualificación de su personal; poniendo a disposición de la Administración Local, una serie de elementos formativos que pone al día, no ya habilidades y conocimientos para los/as empleados/as, sino experiencias y nuevos planteamientos que hacen que la puesta en marcha de Programas y Proyectos de otras Administraciones, encuentren un terreno abonado en donde estas nuevas experiencias programáticas tengan un cierto camino recorrido.

De mismo modo, pretendemos hacer una aportación estratégica para aquellas nuevas inquietudes que emergen en el sector público y que obedecen a un nuevo paradigma de gestión, con especial atención a Gobierno Abierto e Innovación; a la reflexión creciente en torno a que la eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamenta en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno, así como entre éstos, las organizaciones y la sociedad civil, estableciendo los nexos de normas y redes que nos ofrece el Capital Social, procurando la mejora de los servicios públicos en clave de Buena Gobernanza, y promoviendo un municipalismo que contemple los retos del Conocimiento Inteligente, Integrador y Sostenible, claves de la Europa 2020.

Entendemos que se necesita una Administración Local que más "que hacer cosas", esté obligada a que "las cosas sucedan".

formacioncontinua@famp.es
+34 954 65 97 56 Ext.: 152



mapa de servicios

DEPARTAMENTO *de* GABINETE TÉCNICO *y* COMISIONES *de* TRABAJO

Departamento que da soporte a cuantas tareas se deben realizar vinculadas con el **Consejo Andaluz de Gobiernos Locales (CAGL)**; esto es: conocer con carácter previo cuantos anteproyectos de leyes, planes y proyectos de disposiciones generales se elaboren por las instituciones y órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que afecten a las competencias locales propias, e informar sobre el impacto que aquellas puedan ejercer sobre dichas competencias, pudiendo emitir juicios basados en criterios de legalidad y oportunidad que en ningún caso tendrán carácter vinculante". Art. 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA). Así mismo, vela por la presencia de la FAMP a través de las representaciones en Instituciones y Organismos Públicos. Un instrumento de enorme utilidad para la consecución de uno de los fines estatutarios de la FAMP de mayor relevancia, cual es la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas, es sin duda la participación en los diferentes organismos públicos creados como foros de debate y colaboración sectorial.

Dichos organismos, en su mayoría, son de carácter permanente con funciones consultivas o asesoras, donde los representantes de la Federación realizan una labor de defensa de la autonomía local y de planteamiento de cuestiones e intereses municipalistas. Otros organismos tienen reconocidas además funciones ejecutivas, como es el caso de las Comisiones de Ordenación del Territorio y Urbanismo o los Consejos de Consumo, donde los representantes de la FAMP defienden, de conformidad con la legalidad vigente, los expedientes municipales que se someten para estudio y aprobación.

Al tiempo que coopera para la buen funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Sectoriales, cuyo funcionamiento es responsabilidad de la Secretaría General.

gabinetetecnico@famp.es
+34 954 65 97 56 Ext.: 122



DEPARTAMENTO *de* GESTIÓN ECONÓMICA *y* RECURSOS HUMANOS

Departamento con doble proyección (interior y exterior): interior, con la gestión de los recursos humanos, la prevención de riesgos laborales, el abordaje de las operaciones contables y el cumplimiento de la normativa en cuanto a finanzas se refiere en los ámbitos autonómico, nacional y europeo, en la implementación de programas y proyectos; y exterior, en tanto en cuanto, está en contacto con las empresas proveedoras de servicios, las entidades bancarias, y las áreas de gestión económica de los Ayuntamientos adheridos.

Es el Departamento encargado de la elaboración de Informes Económicos-Financieros; del seguimiento, control y justificación de programas presupuestarios, de subvenciones y ayudas, del estudio de costes; de la gestión de pagos; así como de las contrataciones de servicios externos y del personal de esta Federación. y por ende, desde donde se articula el presupuesto anual de la FAMP y se vela por su gestión en clave de excelencia y sostenibilidad.

Como Departamento de Recursos Humanos es el responsable de mantener una buena sinergia entre los/as empleados/as y la Federación, además de las funciones propias administrativas, de formación, de servicios sociales, entre otras.

Así mismo, tiene atribuida la tarea de gestión y mantenimiento, en coordinación con el resto de departamentos, de la página web y del soporte informático de esta Federación.

gestioneconomica@famp.es
+34 954 65 97 56 Ext.: 132



DEPARTAMENTO *de* PROGRAMAS, REDES *y* POLÍTICAS *de* IGUALDAD

Desde éste Departamento se gestiona todo aquello relacionado con **la mejora de los servicios públicos y la gobernanza local**. Coordinando el diseño, implementación y evaluación continuada de los programas y proyectos que desde los ámbitos europeos, nacional y/o regional se desarrollan bajo el paraguas de convocatorias y/o mediante el desarrollo de convenios de colaboración. De igual modo, se **visibilizan las buenas prácticas municipales**; al tiempo que, **se generan procesos y se diseñan herramientas** con el fin de ayudar a la gestión en nuestros Ayuntamientos.

Así mismo, la **innovación y el gobierno abierto** son tareas que se gestionan desde aquí para lo que cuenta con **Laboratorios Participativos y Redes** en las que los Gobiernos Locales, Administraciones Públicas y Empresas Privadas interactúan desde lo que venimos a denominar **espacios colaborativos** en áreas tales como: ciudades inteligentes, eficiencia energética, movilidad sostenible, desarrollo urbano integrado, compra pública, co-creación, cambio climático, participación ciudadana, igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, lucha contra la violencia de género, transparencia y buen gobierno entre otras.

Servimos de nexo de conexión entre nuestros adheridos y otras instituciones públicas y/o privadas; al tiempo que, procuramos la generación de **bancos de talentos** visibilizados a través de la coordinación de encuentros y seminarios de formación y capacitación.

igualdad.redes@famp.es
+34 954 65 97 56 Ext.: 142



GABINETE *de* COMUNICACIÓN

Desde el Gabinete se gestiona la comunicación a agencias, medios y nuestras propias redes sociales, tanto de las noticias generadas por la Federación a través de las convocatorias de prensa como de las intervenciones del Presidente; y la propia agenda de la FAMP.

Diariamente se genera un Dossier disponible a través de la web que recoge todas las noticias publicadas, de ámbito regional, provincial y local. Y se hace un seguimiento a los medios del que da cuenta en los Informes y Memorias generados desde la FAMP.

Info@famp.es
+34 954 65 97 56 Ext.: 160

mapa de servicios



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

mapa de servicios

Más información en:
www.famp.es
y redes sociales:



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS